



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015	
INFORMACIÓN GENERAL	
1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección de Gestión Ambiental
2. RESPONSABLE:	Gustavo Pertúz Valdez
3. FECHA:	Abril de 2026

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El artículo 29 de la Ley 99 de 1993 establece que es función del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, la de dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal, así como la de ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

Conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, y deben contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Fundamento normativo y financiero de la inversión: transferencias del sector eléctrico

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, las empresas generadoras de energía cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios están obligadas a transferir a las Corporaciones Autónomas Regionales un porcentaje de sus ventas brutas de energía por generación propia. Tratándose de plantas térmicas, dicha transferencia corresponde al 2.5% destinado a la Corporación Autónoma Regional, recurso que, por mandato legal, debe invertirse en la protección del medio ambiente y la defensa del área de influencia del proyecto de generación.

Estos recursos tienen destinación específica de rango legal: no pueden orientarse a gastos de funcionamiento ni invertirse fuera del área de influencia de la planta generadora. Su ejecución se efectúa conforme al Plan de Manejo Ambiental para el área de influencia de la planta térmica, instrumento que debe contener la delimitación del área donde se ubica la planta y un plan de inversiones con su correspondiente cronograma, cuya elaboración y ejecución compete a la respectiva Corporación¹. En cumplimiento de lo anterior se construye el presente documento, orientado a concretar la inversión del 2.5% correspondiente al área de influencia de la planta térmica TERMONORTE S.A.S. E.S.P.

La sujeción a esta destinación no es un asunto meramente presupuestal: es el criterio rector que delimita *qué* puede contratarse y *dónde* debe ejecutarse. Por ello, el objeto, el alcance territorial y la población beneficiaria del presente proceso se circunscriben al área de influencia directa e indirecta

¹ Ley 99 de 1993, artículo 45 «Transferencia del sector eléctrico». Sistema Único de Información Normativa – Ministerio de Justicia y del Derecho: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1633097>



de la planta térmica, en la zona rural del Distrito de Santa Marta, corregimiento de Bonda, vereda La Lisa.

1.2. Articulación con los instrumentos de planificación: PGAR 2013-2027 y PAI 2024-2027

La inversión se inscribe en los instrumentos de planificación ambiental regional de la Corporación. El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2013-2027 «Hacia un Territorio Saludable y Sostenible» fija como objetivo mejorar las condiciones ambientales del departamento mediante la valoración, conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales renovables, con participación activa de los actores del territorio. El Plan de Acción Institucional – PAI 2024-2027 «Conservando, generamos más oportunidades» concreta el compromiso de CORPAMAG para el logro de las metas del PGAR² y definió las siguientes situaciones ambientales prioritarias, todas conectadas con el presente proceso:

- Alta presión social sobre los servicios ecosistémicos.
- Riesgo en la gestión de los recursos naturales ante amenazas de origen natural y antrópico.
- Baja calidad ambiental urbana y rural.
- Necesidad de fortalecimiento institucional.

El PAI administra la gestión por grupos de ecosistemas y ubica el corregimiento de Bonda en el ámbito de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Zona Costera, priorizando, dentro de sus líneas de modelos de producción sostenible y de la Agenda Azul – Santa Marta 500 años, la promoción de alternativas económicas basadas en el uso sostenible de la biodiversidad con participación de las comunidades. El presente proyecto materializa esa línea programática.

Desde la perspectiva de la competencia, si bien el perímetro urbano del Distrito de Santa Marta es administrado por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, la competencia territorial de CORPAMAG se conserva sobre la zona rural del Distrito, donde se localizan el corregimiento de Bonda y la vereda La Lisa; por tanto, la ejecución del proyecto se encuentra dentro del ámbito competencial de la Corporación³.

1.3. Diagnóstico ambiental del área de influencia: bosque seco tropical, conectividad y servicios ecosistémicos.

El área de influencia del proyecto Termo Norte se localiza en el piedemonte noroccidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, en zona contigua al Parque Nacional Natural Tayrona. Este emplazamiento determina un valor ecológico singular: el territorio conserva remanentes de bosque seco tropical (Bs-T), uno de los ecosistemas más amenazados y menos representados del país, del cual subsiste una fracción mínima de su cobertura original. La franja de transición entre la planicie costera y las estribaciones de la Sierra le confiere una función de conectividad estructural entre el área protegida y la matriz rural circundante.

Desde el análisis de los servicios ecosistémicos, el área cumple funciones de regulación (mantenimiento de microclima, regulación hídrica de pequeñas cuencas y control de erosión), de soporte (formación de suelo y hábitat para fauna silvestre que utiliza el área como corredor de desplazamiento hacia el PNN Tayrona) y de aprovisionamiento (potencial agrícola del suelo). La

²CORPAMAG. Plan de Acción Institucional 2024-2027 «Conservando, generamos más oportunidades». Disponible en: <https://corpamag.gov.co/archivos/planes/PAI2024-2027/PLAN%20DE%20ACCION%20INSTITUCIONAL%202024%20-%202027%20CORPAMAG.pdf>

³CORPAMAG. PAI 2024-2027, numeral 3.1.4 «Jurisdicción».



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

degradación progresiva de la cobertura compromete simultáneamente estos tres grupos de servicios, lo que justifica una intervención que combine producción y conservación.

Sobre esta base, se seleccionan y describen las siguientes situaciones ambientales priorizadas para el área de influencia de la planta Termo Norte: Baja activación en los procesos de educación ambiental, tanto en las comunidades como en la población escolar del área de influencia.

- Contaminación del suelo por el manejo inadecuado de residuos sólidos por parte de los pobladores del área de influencia.
- Afectación y pérdida de cobertura vegetal y cambio en las características del paisaje.
- Necesidad de restauración de áreas priorizadas como corredores de conservación aledañas al Parque Nacional Natural Tayrona.
- Manejo, restauración y conservación de los terrenos circundantes al área de influencia, gestionados como reserva de bosque representativo de la zona.
- Pérdida de cantidad y calidad de hábitats para la fauna silvestre.

Por otra parte, el área presenta potencialidades que, con manejo adecuado, favorecen el desarrollo sostenible:

- Remanentes de bosque seco tropical en alto grado de conservación.
- Cercanía al Parque Nacional Natural Tayrona, que facilita los ciclos biológicos de la fauna silvestre del área circundante.
- Condiciones abióticas y bióticas propicias para la restauración de zonas degradadas.
- Presencia de instituciones educativas en el área de influencia.
- Presencia de organizaciones comunitarias con capacidad de asociatividad.

1.4. Diagnóstico agronómico y socioproductivo: causas estructurales del deterioro.

El área de influencia de la planta térmica responde a un contexto rural en el que coexisten agricultura, ganadería y resguardos indígenas, con implicaciones económicas, culturales, sociales y ambientales. Este territorio asegura la interacción entre la zona urbana distrital y el medio rural y provee servicios ambientales relevantes; sin embargo, el aprovechamiento económico de sus recursos es bajo por la utilización ineficiente de los recursos naturales y el manejo inadecuado de los sistemas productivos, lo que impide consolidar negocios sostenibles autosuficientes y mejorar los ingresos de las asociaciones asentadas en el área.

Desde la perspectiva técnica agronómica, la baja competitividad de las unidades productivas obedece a causas encadenadas y verificables: ausencia de conocimientos en herramientas tecnológicas y normativas generadoras de eficiencia, escasa asesoría técnica, bajo dominio de prácticas sostenibles, mínima aplicación de buenas prácticas agropecuarias y ambientales, y limitadas oportunidades de desarrollo del proceso productivo. El resultado es una baja rentabilidad, una reducida utilidad por uso inapropiado de los recursos y bajos niveles de comercialización e ingresos para los asociados.

El mal manejo de los procesos productivos ha generado, además, una problemática ambiental concreta, que el proyecto busca revertir:

- Disminución de la cobertura vegetal, por actividades de quema y tala de la vegetación natural en el sector.
- Disminución del sotobosque que recubre y protege los suelos, por procesos artesanales de cría de animales de corral, que emplean fuego para eliminar rastrojo y estimular el rebrote del pasto, con la consiguiente pérdida de la capa orgánica de los suelos.
- Pérdida de biodiversidad, por la ampliación local de la frontera agrícola, que priva a las especies de fauna de alimento, refugio y hábitat.

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



La lectura conjunta del diagnóstico ambiental y del diagnóstico agronómico conduce a una conclusión técnica: la intervención no puede limitarse a una acción aislada de reforestación ni a un subsidio productivo sin enfoque ambiental. Se requiere un modelo integrado de producción sostenible de base agroecológica, que demuestre en campo que es posible obtener rentabilidad económica y beneficio social al tiempo que se generan servicios ambientales —recuperación de suelo, uso eficiente del agua, manejo de residuos orgánicos vía compostaje y reducción de la presión sobre el bosque seco tropical y el corredor del PNN Tayrona—. Es por ello que resulta necesario desarrollar un proceso contractual que atienda las potencialidades descritas, encamine alternativas con la población para afrontar los cambios del entorno natural y mitigue el impacto de las acciones antrópicas sobre los recursos naturales en el ámbito local.

2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. Descripción del objeto a contratar

Objeto. Implementar un (1) proyecto productivo sostenible mediante sistemas agroecológicos como modelo de integración de rentabilidad económica y social con generación de servicios ambientales, en la vereda La Lisa, corregimiento de Bonda, perteneciente al área de influencia directa o indirecta del proyecto de construcción y operación de la termoeléctrica Termo Norte, zona rural del Distrito de Santa Marta.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	Segmento – Familia
77000000	Servicios Medioambientales

2.2. Alcance del objeto.

El desarrollo de la presente iniciativa tiene lugar en el área de influencia directa e indirecta del proyecto de construcción y operación de la termoeléctrica Termo Norte, en la zona rural del Distrito de Santa Marta. El área de influencia (directa e indirecta) está caracterizada en las consideraciones de la Resolución expedida por CORPAMAG «Por la cual se otorga Licencia Ambiental a TERMOTAYRONA S.A. E.S.P.», en los apartes titulados «Caracterización Ambiental – Área de Influencia Directa (AID)» y «Área de Influencia Indirecta (AI)».

Dentro de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá fortalecer una (1) iniciativa productiva en la vereda **La Lisa**, para coadyuvar a mitigar el deterioro ambiental en el corregimiento de Bonda, perteneciente al área de influencia directa e indirecta del proyecto Termo Norte, zona rural del Distrito de Santa Marta.

2.2.1. Estructura de objetivos, productos, indicadores y medios de verificación.

OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADOR	MEDIO VERIFICACIÓN	DE
Implementar un (1) proyecto productivo sostenible mediante sistema agroecológico como modelo de integración de rentabilidad económica y social con la generación de servicios ambientales en la vereda La Lisa, corregimiento de Bonda,	Un (1) proyecto productivo sostenible mediante sistemas agroecológicos implementado	Número de iniciativas productivas implementadas	Inspección visual Registro fotográfico Documentos	



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

OBJETIVO	PRODUCTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
perteneciente al área de influencia directa o indirecta del proyecto de construcción y operación de la termoeléctrica Termo Norte, zona rural del Distrito de Santa Marta			
COMPONENTES			
OBJETIVO	PRODUCTOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo 1. Implementar un (1) programa de fortalecimiento empresarial mediante procesos de capacitación socioempresarial y ambiental	Talleres de capacitación sobre sostenibilidad ambiental, ventajas y manejo de los sistemas agroecológicos, operación del sistema de riego y elaboración de compostaje, contabilidad básica y ventajas de la economía solidaria y la asociatividad. Diseño y estructuración de los módulos de capacitación. Asesoría para la formalización o el fortalecimiento de una (1) asociación.	N.º de talleres de capacitación N.º de módulos N.º de asociaciones fortalecidas o formalizadas	Listados de asistencia Registro fotográfico Módulos de capacitación
Objetivo 2. Establecer un (1) sistema agroecológico con policultivo de cinco (5) especies de hortalizas en una (1) hectárea continua o dispersa de siembra	Un (1) sistema agroecológico con policultivo de cinco (5) hortalizas en una (1) ha de siembra. Un (1) sistema de riego para el sistema agroecológico de una (1) hectárea.	N.º de sistemas agroecológicos implementados N.º de sistemas de riego instalados	Inspección visual Registro fotográfico Acta de entrega del sistema agroecológico y del sistema de riego funcionando
Objetivo 3. Establecer un (1) vivero transitorio para la germinación y producción inicial de las especies de siembra	Un (1) vivero transitorio en funcionamiento para la germinación y producción inicial de las especies de siembra.	N.º de viveros transitorios funcionando	Acta de entrega Registro fotográfico
Objetivo 4. Elaborar e implementar fichas de manejo ambiental para el sistema agroecológico, fundamentadas en buenas prácticas agroecológicas (BPA)	Fichas de manejo ambiental por especie de hortaliza seleccionada para el sistema agroecológico.	Documento elaborado	Documento
Objetivo 5. Digitalizar la experiencia del proyecto en cada una de sus fases	Digitalización del proyecto	Digitalización de las actividades ejecutadas	Archivos digitales

En la siguiente tabla se describen en detalle las actividades a desarrollar en el proyecto:

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Objetivo 1. Programa de fortalecimiento empresarial mediante proceso de capacitación socioempresarial y ambiental	1.1. Desarrollar talleres de capacitación en: 1.1.1. Sostenibilidad ambiental 1.1.2. Ventajas y manejo de los sistemas agroecológicos 1.1.3. Operación de sistemas de riego y elaboración de compostaje	Talleres = 5 capacitaciones Documentos = 5 módulos	Listados de asistencia Registro fotográfico Módulos diseñados

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200–4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	1.1.4. Contabilidad básica 1.1.5. Ventajas de la economía solidaria y asociatividad. 1.2. Diseño y estructuración de los módulos de las capacitaciones. 1.3. Asesoría para la formalización o fortalecimiento de la asociación.	Asociaciones formalizadas o fortalecidas = 1	Documento de registro o renovación de la asociación
Objetivo 2. Sistema agroecológico con policultivo de cinco (5) hortalizas en una (1) hectárea	2.1. Sistema agroecológico con policultivo de cinco (5) hortalizas en una (1) ha, que incluye: 2.1.1. Diseño del sistema agroecológico. 2.1.2. Preparación de una (1) ha continua o dispersa de siembra. 2.1.3. Preparación de 5 toneladas de compostaje. 2.1.4. Aplicación y adecuación en suelo de las 5 toneladas de compostaje. 2.1.5. Cercado o cerramiento perimetral de los espacios de siembra. 2.1.6. Siembra directa del policultivo de hortalizas. 2.2. Sistema de riego para el proyecto agroecológico de una (1) ha: 2.2.1. Diseñar e instalar un sistema de riego según las hortalizas escogidas y las condiciones del terreno.	Hectáreas = 1 Diseños = 1 Toneladas de compostaje = 5 Cercado = 1 Sistema de riego = 1 Siembra = 1 policultivo de 5 hortalizas	Diseño del sistema agroecológico Registros fotográficos Registros de visitas Actas de entrega del sistema agroecológico y del sistema de riego
Objetivo 3. Vivero transitorio para germinación y producción inicial	3.1. Establecimiento de un (1) vivero transitorio: 3.1.1. Montaje de un vivero transitorio de 25 m². 3.1.2. Germinación y producción de las hortalizas del sistema agroecológico.	Un (1) vivero de 25 m²	Registro fotográfico Acta de entrega del vivero transitorio
Objetivo 4. Fichas de manejo ambiental (BPA)	4.1. Documento con las fichas de manejo ambiental por especie de hortaliza para el sistema agroecológico.	Un documento (1)	Documento de Fichas de Manejo Ambiental
Objetivo 5. Digitalización de la experiencia	5.1. Diseño, edición y producción de contenido audiovisual con tecnología 4K, con fines formativos, en el cual quede registrado el proceso de implementación del proyecto productivo sostenible.	Una grabación audiovisual organizada y digitalizada (1)	Archivos digitales

DURACIÓN: El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

AUTORIZACIÓN, PERMISO O LICENCIA: No se requiere.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista, si hay lugar a ello, deberá asegurar el cumplimiento del artículo 1 de la Ley 9 de 1979 respecto de la protección del medio ambiente, el cual estipula:
Artículo 1.º — Para la protección del medio ambiente la presente Ley establece:

- Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona con la salud humana.
- Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del ambiente.

Parágrafo. Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

En relación con las buenas prácticas ambientales, el contratista deberá:

- Recibir del supervisor capacitación sobre el direccionamiento estratégico de CORPAMAG, con ánimo de contribuir a su cumplimiento.
- Desarrollar las actividades con enfoque del sistema de gestión ambiental según la norma NTC-ISO 14001 y darlo a conocer como iniciativa de CORPAMAG.
- Imprimir el material divulgativo en papel reciclado.
- Manejar adecuadamente los residuos de acuerdo con su clasificación.
- Hacer buen uso del combustible, optimizando el recurso.
- Desarrollar actividades enfocadas al ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Todos los empleados o personas relacionadas con el desarrollo de las actividades deben estar cubiertos por seguridad social que incluya aportes de salud, pensión y ARL, así como las certificaciones de capacitación necesarias según las actividades. Adicionalmente se deberá considerar:

- Desarrollar las actividades con enfoque del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, que compiló el Decreto 1443 de 2014) y darlo a conocer como iniciativa de CORPAMAG.
- Usar ropa de trabajo adecuada y elementos de protección personal cuando sea necesario.
- En los simulacros, verificar las personas con estado de salud crítico a fin de evitar situaciones indeseadas.

2.7. Supervisión o interventoría

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá el seguimiento de conformidad con el Manual adoptado por la Corporación. La designación deberá realizarse por parte del ordenador del gasto o su delegado, previo a la suscripción del acta de inicio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

En atención al Decreto 310 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal está obligada, en la etapa de planeación, a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del servicio objeto del contrato? **SÍ** ___ **NO** **X**__

Número del Acuerdo y Nombre: N/A. Justificación: el objeto contractual corresponde a un servicio especializado de implementación de un proyecto productivo sostenible de base agroecológica, que no constituye un bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo que no es susceptible de adquisición mediante Acuerdo Marco de Precios.

3.2. Documentos tipo



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

De acuerdo con el párrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las resoluciones de Colombia Compra Eficiente que adoptan documentos tipo de uso obligatorio, se define lo siguiente:

- a) ¿El objeto del proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio? **SÍ** ___ **NO** **X** ___
- b) En caso afirmativo, ¿cuál documento tipo aplica? **N/A**. Los documentos tipo adoptados a la fecha aplican a obra pública de infraestructura de transporte y a otras tipologías expresamente señaladas, dentro de las cuales no se enmarca el objeto del presente proceso.

3.3. Modalidad de contratación y fundamentos jurídicos que la soportan.

Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Fundamentos jurídicos. El numeral 1.º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que «la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública», salvo las excepciones previstas en los numerales 2, 3 y 4 de la misma norma. El numeral 2, literal b), determina que, cuando la entidad tenga un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, su menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (SMMLV).

Para la vigencia 2026, el SMMLV asciende a \$1.750.905⁴, de modo que la menor cuantía de la Entidad equivale a 280 SMMLV, esto es, \$490.253.400. Como el presupuesto oficial del presente proceso (\$350.000.000) no sobrepasa ese tope, la selección del contratista se realizará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, regida por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen. En consecuencia, no resulta aplicable la regla general de licitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor del contrato

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones a que haya lugar. Los recursos provienen de las transferencias del sector eléctrico (artículo 45 de la Ley 99 de 1993) correspondientes al área de influencia de la planta térmica Termonorte y, por tanto, deben invertirse exclusivamente en dicha área.

4.2. Forma de pago

La Corporación pagará al contratista de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentación del plan de trabajo y del plan de manejo del anticipo, revisados y aprobados por el supervisor. El anticipo, por su naturaleza, no constituye pago sino la entrega de recursos cuya destinación se sujeta al plan de manejo y cuya amortización se efectúa contra cada pago.
- Un pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, contra entrega del PRIMER INFORME DE RESULTADOS, previa aprobación del supervisor.

⁴ Decreto 0159 de 2026 (que reemplazó el Decreto 1469 de 2025, suspendido por el Consejo de Estado), por el cual se fija el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 en \$1.750.905, con un incremento del 23%. Ministerio del Trabajo.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

- Un pago final equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, contra entrega del INFORME FINAL DE RESULTADOS, previa aprobación del supervisor.

Nota. De cada pago se realizará la amortización del anticipo entregado. Para proceder al pago, el contratista deberá anexar como mínimo:

- Factura debidamente diligenciada.
- Informe de supervisión y cumplimiento.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Los demás documentos requeridos por CORPAMAG al momento de presentar las cuentas.

4.3. Justificación del valor estimado del contrato.

Análisis del sector.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Es necesario en todos los procesos de contratación, con independencia de la modalidad de selección.

En la selección abreviada de menor cuantía, el análisis del sector debe atender el objeto del proceso, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y las formas de entrega y de pago, y debe permitir a la Entidad sustentar la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde la perspectiva de la eficiencia, la eficacia y la economía. La Entidad debe consignar en los documentos del proceso los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Siguiendo dichas recomendaciones, se desarrolla a continuación el análisis de cada aspecto.

Presupuesto resumen del proyecto

Objetivo	Cantidad	Subtotal
Objetivo 1. Implementar un programa de fortalecimiento empresarial mediante proceso de capacitación socioempresarial y ambiental	Global	\$ 83.000.000
Objetivo 2. Establecer un sistema agroecológico con policultivo de cinco (5) hortalizas en una (1) hectárea continua o dispersa de siembra	Global	\$ 207.000.000
Objetivo 3. Establecer un (1) vivero transitorio para la germinación y producción inicial de las hortalizas de siembra	Global	\$ 41.000.000
Objetivo 4. Elaborar e implementar fichas de manejo ambiental fundamentadas en buenas prácticas agroecológicas (BPA)	Global	Sin valor asignado
Objetivo 5. Digitalizar la experiencia del proyecto en cada una de sus fases	Global	\$ 19.000.000
TOTAL		\$ 350.000.000

Nota sobre el Objetivo 4. Las fichas de manejo ambiental se mantienen como producto y obligación contractual, con su indicador y medio de verificación; sin embargo, no se les asigna un valor independiente porque su elaboración se encuentra incorporada dentro de la asistencia técnica agronómica del Objetivo 2 y de la capacitación del Objetivo 1, evitando una doble contabilización de costos.

Presupuesto detallado del proyecto

Los valores que se relacionan a continuación son globales e incluyen, de manera proporcional, los insumos y materiales, la mano de obra operativa, los servicios profesionales y de asistencia técnica,



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

el transporte y la logística rural, los costos de administración y la utilidad del contratista, así como los impuestos a que haya lugar.

OBJETIVO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	CANTIDAS	TOTAL
Objetivo 1. Fortalecimiento empresarial (capacitación socioempresarial y ambiental)	Cinco (5) talleres de capacitación (facilitación, materiales, logística y alimentación de jornada)	5	\$ 25.000.000
	Diseño y estructuración de cinco (5) módulos de capacitación	5	\$ 15.000.000
	Asesoría para la formalización o el fortalecimiento de una (1) asociación	1	\$ 20.000.000
	Acompañamiento socioempresarial y seguimiento profesional	1	\$ 18.000.000
	Producción de evidencias, sistematización y soportes	1	\$ 5.000.000
Subtotal objetivo			\$ 83.000.000
Objetivo 2. Sistema agroecológico + Sistema de riego	Diseño del sistema agroecológico para una (1) hectárea	1	\$ 14.000.000
	Preparación y adecuación del suelo de una (1) hectárea (jornales)	1	\$ 28.000.000
	Insumos y producción de cinco (5) toneladas de compostaje	5	\$ 15.000.000
	Aplicación y adecuación del compostaje en suelo (mano de obra)	1	\$ 10.000.000
	Cerramiento o cerramiento perimetral (materiales e instalación)	1	\$ 20.000.000
	Semillas, material vegetal e insumos de siembra	1	\$ 10.000.000
	Siembra y establecimiento del policultivo de cinco (5) hortalizas	1	\$ 18.000.000
	Sistema de riego por goteo (1 ha) con fuente/almacenamiento de agua: diseño, materiales, instalación y pruebas	1	\$ 22.000.000
	Asistencia técnica agronómica permanente en campo (4 meses)	1	\$ 38.000.000
	Transporte, logística rural y movilización de materiales	1	\$ 32.000.000
Subtotal objetivo			\$ 207.000.000
Objetivo 3. Vivero transitorio (25 m²)	Infraestructura del vivero de 25 m² (estructura, polisombra, cubierta y mesones)	1	\$ 9.000.000
	Insumos de germinación y producción (sustratos, bandejas, semillas)	1	\$ 9.000.000
	Mano de obra de montaje, operación y mantenimiento (4 meses)	1	\$ 12.000.000
	Asistencia técnica para la producción de plántulas	1	\$ 8.000.000
	Transporte y logística de materiales	1	\$ 3.000.000
Subtotal objetivo			\$ 41.000.000



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

OBJETIVO	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	CANTIDAS	TOTAL
Objetivo 4. Fichas de manejo ambiental (BPA)	Documento con fichas de manejo ambiental por especie de hortaliza (producto incorporado en la asistencia técnica del Objetivo 2 y la capacitación del Objetivo 1)	1	Sin valor asignado
Subtotal objetivo			\$ 0
Objetivo 5. Digitalización	Planeación y preproducción del registro	1	\$ 3.000.000
	Jornadas de registro audiovisual 4K en territorio	1	\$ 7.000.000
	Edición, organización y postproducción	1	\$ 6.000.000
	Sistematización y entrega de archivos digitales	1	\$ 3.000.000
Subtotal objetivo			\$ 19.000.000
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 350.000.000

4.4. Análisis económico, de mercado y de costos para la validación del valor asignado a cada objetivo.

El presente análisis tiene por finalidad sustentar, desde una perspectiva económica, técnica y de mercado, la razonabilidad del valor asignado a cada uno de los objetivos que integran el proyecto productivo sostenible mediante sistema agroecológico en el corregimiento de Bonda, área de influencia del proyecto Termo Norte. El análisis no se limita a una comparación simple de precios: se estructura a partir de los productos concretos que deben entregarse, los indicadores exigidos, los medios de verificación previstos y las condiciones reales de ejecución, y se apoya en precios de mercado verificados y en variables macroeconómicas oficiales de la vigencia 2026.

Una precisión metodológica resulta esencial: en un proyecto rural de esta naturaleza, el valor no se concentra en los materiales físicos —que, como se verá, tienen precios de mercado moderados— sino en el **capital humano especializado, la mano de obra operativa, la asistencia técnica y la logística rural**. El valor total objeto de validación es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000), coincidente con el presupuesto oficial y con la disponibilidad de recursos de transferencias del sector eléctrico para el área de influencia.

4.4.1. Variables económicas nacionales que inciden en la estructura de costos (vigencia 2026)

El proyecto se ejecuta en la vigencia 2026, en un contexto en el cual los costos de bienes y servicios presentan presiones relevantes derivadas de la inflación, el incremento del salario mínimo, las condiciones de financiamiento y el comportamiento general de la economía. Estas variables se sustentan en información oficial:

a) Inflación. El DANE reportó que la inflación anual se ubicó en 5,10% al cierre de diciembre de 2025 y aumentó a 5,56% en marzo de 2026, su nivel más alto desde septiembre de 2024⁵. La inflación anual de alimentos se aceleró a 6,27%, con los perecederos en 10,80%. Esto se refleja directamente en el costo de semillas, sustratos, herramientas, mangueras, tuberías, postes, alambre, transporte de carga, combustibles, alimentación de jornadas comunitarias, papelería y servicios técnicos.

⁵ DANE. Índice de Precios al Consumidor (IPC), marzo de 2026. Boletín técnico:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

b) Salario mínimo. El salario mínimo legal mensual vigente para 2026 se fijó en \$1.750.905, con un incremento del 23% frente a 2025, más un auxilio de transporte de \$249.095⁶. Buena parte del proyecto requiere mano de obra operativa, técnicos de campo, auxiliares logísticos y jornales rurales para la adecuación del terreno, el montaje del vivero, el cerramiento, la instalación del riego, la preparación de compostaje y el acompañamiento comunitario. El salario mínimo opera como referente del mercado para remunerar estos servicios; su incremento encarece directamente las actividades intensivas en trabajo humano.

c) Tasa de interés de política monetaria. El Banco de la República incrementó la tasa de política en 100 puntos básicos en marzo de 2026, ubicándola en 11,25%, y la mantuvo inalterada en abril de 2026; la Junta proyecta una inflación de 6,4% para diciembre de 2026⁷. Una tasa elevada encarece el capital de trabajo que el contratista debe financiar para comprar materiales por anticipado, movilizar equipos, contratar personal y sostener la operación antes de recibir la totalidad de los pagos.

d) Crecimiento económico. El DANE reportó que el PIB de Colombia creció 2,6% en 2025, y que el agregado de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció 4,6%⁸. El proyecto demanda bienes y servicios vinculados a esas actividades —materiales, transporte rural, logística, servicios de campo y movilización de personal—; un mayor dinamismo de esos sectores mantiene presiones sobre precios y disponibilidad, especialmente en territorios rurales donde los costos de acceso y transporte son superiores a los de los centros urbanos.

En síntesis: la inflación explica el aumento general de precios; el salario mínimo explica el encarecimiento de las actividades intensivas en mano de obra; la tasa de interés explica el mayor costo financiero de operar y comprar por anticipado; y el crecimiento económico explica la demanda activa sobre comercio, transporte y servicios.

Variable	Dato oficial (2025-2026)	Fuente
Inflación anual (IPC)	5,10% (dic-2025) → 5,56% (mar-2026)	DANE
Salario mínimo 2026	\$1.750.905 (+23%) + auxilio \$249.095	Decreto 0159 de 2026
Tasa de política monetaria	11,25% (mar-2026; mantenida abr-2026)	Banco de la República
Crecimiento del PIB 2025	2,6% total; comercio-transporte +4,6%	DANE

4.4.2. Fuentes de referencia para la estimación de costos.

La estimación de costos se apoya en tres tipos de fuentes, todas vigentes para la vigencia 2026: (i) las variables macroeconómicas oficiales señaladas en el numeral anterior; (ii) el salario mínimo 2026 y las condiciones del mercado de servicios profesionales como referente para el componente de capital humano, que es el de mayor peso en el presupuesto; y (iii) la consulta de mercado vigente en proveedores y plataformas comerciales colombianas para los materiales e insumos físicos. Los valores de los materiales físicos corresponden a precios comerciales vigentes de carácter indicativo y constituyen el soporte de mercado del presente análisis del sector, conforme a la metodología de Colombia Compra Eficiente.

⁶ Decreto 0159 de 2026, Ministerio del Trabajo (que reemplazó el Decreto 1469 de 2025). El incremento del 23% es uno de los más altos de las últimas décadas y supera ampliamente la inflación causada.

⁷ Banco de la República. Comunicado de prensa de la Junta Directiva, 30 de abril de 2026, e Informe de Política Monetaria de abril de 2026: <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-abril-2026>

⁸ DANE. Producto Interno Bruto (PIB), IV trimestre y total 2025. Comunicado de prensa, 16 de febrero de 2026: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2025.pdf>



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

• **Capital humano y servicios profesionales (estimación con base en variables económicas).**

El costo del personal calificado se estima a partir de las variables económicas de la vigencia 2026, tomando como referente el salario mínimo legal mensual (\$1.750.905), que funciona como piso del mercado laboral y de servicios. Sobre ese referente inciden el nivel de formación y especialización exigido a cada perfil, la experiencia mínima requerida, la inflación de servicios (5,56% anual) y la ejecución en zona rural durante cuatro meses. Conforme a estas variables, el mercado de servicios profesionales en Colombia remunera mensualmente, de manera aproximada: un técnico o tecnólogo entre 1,8 y 1,9 SMMLV ($\approx$ \$3.150.000–\$3.360.000); un profesional entre 2,7 y 3,9 SMMLV ($\approx$ \$4.725.000–\$6.800.000); un profesional con especialización entre 4,4 y 7,3 SMMLV ($\approx$ \$7.725.000–\$12.750.000); y un profesional con maestría o doctorado entre 8 y 10 SMMLV ($\approx$ \$14.300.000–\$17.800.000). Estos rangos reflejan el costo de oportunidad de vincular personal calificado en las condiciones del mercado 2026 y constituyen el componente de mayor peso del presupuesto, dada la intensidad en conocimiento especializado del proyecto.

• **Mano de obra y jornales rurales (referente oficial vigente).** El salario mínimo legal mensual 2026 (\$1.750.905) opera como referente para la remuneración de jornales y servicios operativos en campo, según el Decreto 0159 de 2026 ya citado. La mano de obra constituye, junto con la asistencia técnica, el principal factor de costo de los componentes productivos.

• **Materiales e insumos físicos (consulta de mercado colombiana, junio de 2026).** Para los materiales se consultaron proveedores y plataformas comerciales colombianas vigentes. A título de referencia, la malla polisombra por metro se ofrece alrededor de \$5.156⁹; el compost o abono orgánico se comercializa en bulto de 50 kg en un rango aproximado de \$20.000 a \$50.000¹⁰; y la cinta de goteo y los sistemas de riego se ofrecen a través de proveedores agrícolas colombianos¹¹. El detalle se presenta en la siguiente canasta de materiales de referencia.

Canasta de materiales de referencia (consulta de mercado, junio de 2026)

Material	Producto / referencia comercial (Colombia)	Presentación	Precio de referencia	Fuente
Malla polisombra	Malla polisombra negra 35%	Por metro lineal	\$ 5.156 / m	Construmole
Compost / abono orgánico	Compost orgánico (sustrato)	Bulto de 50 kg	\$ 20.000 – \$ 50.000 / bulto	Tumatera.co
Cinta de goteo	Rivulis T-Tape cal. 8.000 (gotero 10–20 cm)	Rollo de 2.300 m	Según listado comercial vigente	Agrocolombia
Alambre de púas	Calibre 12.5 / 16.5 galvanizado	Rollo de 400 m	Según listado comercial vigente	Homecenter
Sistemas y kits de riego	Kits y sistemas de riego por goteo	Varias presentaciones	Según oferta comercial vigente	Mercado Libre CO

⁹ Consulta de mercado a junio de 2026. Malla polisombra negra por metro: Construmole (Colombia), <https://www.construmole.com/producto/malla-polisombra-negra-35-x-metro/> (precio comercial ~\$5.156/m); y Tierragro Colombia, <https://www.tierragro.com/products/polisombra-negra-tesicol-herramientas-agroindustriales>. Precios comerciales vigentes de carácter indicativo.

¹⁰ Consulta de mercado a junio de 2026. Compost / abono orgánico: Tumatera.co (Colombia, oferta vigente a abril de 2026), bulto de 50 kg en rango \$20.000–\$50.000, <https://tumatera.co/products/bulto-compost-x-50-kg>; y oferta comercial en Mercado Libre Colombia, <https://listado.mercadolibre.com.co/compost-abono-organico>. Precios comerciales vigentes de carácter indicativo.

¹¹ Consulta de mercado a junio de 2026. Cinta de goteo y sistemas de riego: Agrocolombia (cinta Rivulis T-Tape calibre 8.000, rollo de 2.300 m), <https://agrocolombiasas.com/producto/ttape/>; y oferta comercial en Mercado Libre Colombia, <https://listado.mercadolibre.com.co/sistema-de-riego-por-goteo-colombia>. El valor del sistema de riego del proyecto incorpora, además, la fuente y el almacenamiento de agua, el diseño, la instalación y las pruebas. Conforme indican los proveedores, la cinta de goteo causa IVA si se vende como material aislado, pero el sistema de riego puede quedar exento cuando se conforma como sistema completo.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

Fuentes (consulta de mercado, junio de 2026): Construmole, <https://www.construmole.com/producto/malla-polisombra-negra-35-x-metro/>; Tumatera.co, <https://tumatara.co/products/bulto-compost-x-50-kg>; Agrocolombia, <https://agrocolombiasas.com/producto/tape/>; Homecenter, <https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/k/alambre-de-puas>; MercadoLibreColombia

<https://listado.mercadolibre.com.co/sistema-de-riego-por-goteo-colombia>. Los precios marcados «según listado comercial vigente» son consultables en línea en el respectivo proveedor a la fecha indicada y se cargan dinámicamente según la ubicación de despacho.

La canasta confirma que los materiales e insumos físicos tienen precios comerciales moderados en el mercado colombiano vigente. En consecuencia, el peso económico de los objetivos productivos no proviene de los materiales —que representan una fracción menor del presupuesto— sino de la mano de obra rural, la asistencia técnica agronómica y la logística de movilización en zona rural dispersa, conforme se desarrolla en el análisis por objetivo.

4.4.3. Análisis de mercado y costos por objetivo

A partir de las variables económicas y de las fuentes de referencia expuestas, se desarrolla a continuación el análisis de cada objetivo como una unidad económica diferenciada. Para cada uno se identifican los componentes que conforman su estructura de costos, entendidos como el conjunto de servicios profesionales, mano de obra, insumos, materiales, transporte y logística necesarios para alcanzar el producto verificable durante los cuatro (4) meses de ejecución. Los rangos que se presentan corresponden al costo de cada componente dentro del respectivo objetivo, e integran de manera proporcional los costos de administración y la utilidad del contratista, así como los impuestos aplicables, en concordancia con el carácter global del presupuesto.

Objetivo 1. Programa de fortalecimiento empresarial mediante capacitación socioempresarial y ambiental. Valor asignado: \$83.000.000.

El primer objetivo persigue una finalidad que trasciende la simple realización de reuniones comunitarias: busca transformar la capacidad productiva, organizativa y ambiental de la comunidad beneficiaria, de manera que el sistema agroecológico que se implementa no dependa indefinidamente del contratista, sino que la asociación adquiera las competencias para sostenerlo, administrarlo y replicarlo. En términos económicos, este objetivo es una inversión en capital social y humano, cuyo retorno es la sostenibilidad del proyecto una vez finalizado el contrato. De ahí que su estructura de costos se concentre en conocimiento especializado y no en bienes materiales.

La transferencia efectiva de conocimiento en un contexto rural exige una cadena de actividades previas, simultáneas y posteriores a cada jornada. Antes de cada taller deben diseñarse los contenidos, adecuarse el lenguaje técnico al contexto comunitario, estructurarse los módulos y coordinarse la logística con la comunidad. Durante la ejecución se requiere la presencia de profesionales con dominio en sostenibilidad ambiental, manejo agroecológico, operación de riego, elaboración de compostaje, contabilidad básica y economía solidaria. Después de cada jornada deben producirse las evidencias, los registros y los documentos que acreditan el cumplimiento. Esta secuencia explica por qué el objetivo no puede valorarse como el costo de cinco eventos, sino como un proceso formativo integral con productos verificables.

Las variables macroeconómicas inciden de manera directa. La inflación encarece la papelería, la impresión, los materiales pedagógicos, la alimentación de las jornadas y el transporte. El salario mínimo, como referente del mercado de servicios, eleva el costo del personal técnico y de apoyo. La condición rural del territorio añade tiempos de desplazamiento y costos de movilización del equipo humano que no existirían en un entorno urbano. La asesoría para la formalización o el fortalecimiento de la asociación constituye, además, un componente de consultoría especializada cuyo valor reside en el acompañamiento jurídico, organizativo y contable que demanda consolidar una organización de base funcional.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Componente de costo	Naturaleza del costo	Rango del componente
Acompañamiento socioempresarial y profesional	Honorarios profesionales (mercado)	\$ 16.000.000 – \$ 22.000.000
Realización de cinco (5) talleres rurales (facilitación, materiales, logística, alimentación)	Servicios y mano de obra + insumos	\$ 20.000.000 – \$ 28.000.000
Diseño y estructuración de cinco (5) módulos	Servicios profesionales	\$ 12.000.000 – \$ 16.000.000
Asesoría para formalización o fortalecimiento de una asociación	Consultoría socioempresarial	\$ 16.000.000 – \$ 22.000.000
Producción de evidencias y sistematización	Servicios técnicos	\$ 4.000.000 – \$ 6.000.000

Sustentación del rango de cada componente:

Acompañamiento socioempresarial y profesional (\$16.000.000–\$22.000.000). Este componente remunera la presencia de un profesional del área socioempresarial que constituye el eje articulador entre el proceso formativo y el fortalecimiento real de la organización de base. No se trata de una intervención esporádica, sino de un acompañamiento sostenido a lo largo de los cuatro meses, que comprende la preparación de cada jornada, su conducción y el seguimiento entre sesiones, así como la asesoría permanente a la dirigencia de la asociación en aspectos organizativos, contables y de economía solidaria. La remuneración de mercado de un profesional de este perfil se ubica entre 2,7 y 3,9 SMMLV mensuales; proyectada sobre cuatro meses, y sumadas la inflación de servicios (5,56%) y los costos de desplazamiento al territorio, el componente se ubica en este rango. El límite inferior refleja una dedicación parcial concentrada en las jornadas y su preparación; el superior, una dedicación mayor que incorpora la coordinación permanente con la comunidad. Una asignación inferior reduciría el acompañamiento a eventos aislados, sin la continuidad que exige consolidar capacidades, lo que comprometería el propósito de sostenibilidad del proyecto.

Realización de cinco (5) talleres rurales (\$20.000.000–\$28.000.000). Cada taller no es una reunión, sino una operación pedagógica y logística completa. Su costo unitario, del orden de \$4.000.000 a \$5.600.000, integra la facilitación profesional, los materiales pedagógicos, el transporte del equipo humano y de los participantes, la alimentación de la jornada comunitaria y la coordinación previa con la comunidad; multiplicado por los cinco talleres previstos, arroja el rango del componente. La condición rural del territorio es determinante: a diferencia de un entorno urbano, el contratista asume tiempos y costos de desplazamiento, transporte de materiales y adaptación de los contenidos a las condiciones del lugar. La inflación incide directamente sobre la papelería, los materiales didácticos, la alimentación y el combustible. El límite inferior supone una logística austera y menor número de asistentes; el superior, mayor participación, más materiales y costos de movilización más altos. Dado que los talleres son el momento en que efectivamente se transfiere el conocimiento, su calidad — y por tanto su costo — es condición de la sostenibilidad del sistema.

Diseño y estructuración de cinco (5) módulos (\$12.000.000–\$16.000.000). Cada módulo es un producto pedagógico estructurado, no una compilación genérica de información. Con un costo unitario de \$2.400.000 a \$3.200.000, su elaboración exige investigación de contenidos, rigor técnico, adaptación del lenguaje especializado a un público adulto y comunitario, diseño didáctico, edición y diagramación, labores todas que demandan tiempo profesional especializado cuyo precio se ve afectado por la inflación de servicios. Los módulos son, además, productos institucionales reutilizables y constituyen un medio de verificación del cumplimiento, por lo que deben ser técnicamente defendibles y durables. El límite inferior corresponde a módulos de estructura sencilla; el superior, a módulos más elaborados con mayor componente de diseño gráfico y material de apoyo.

Asesoría para la formalización o el fortalecimiento de una asociación (\$16.000.000–\$22.000.000). La formalización o el fortalecimiento de una organización de base es una consultoría



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

especializada de naturaleza jurídica, organizativa y contable, cuyo producto tiene efectos reales y verificables: una asociación constituida o renovada y en capacidad de operar. Comprende el diagnóstico organizativo, la elaboración o el ajuste de estatutos, los trámites de constitución o renovación ante la Cámara de Comercio, la inscripción en el RUT, la estructuración contable básica y el acompañamiento a la junta directiva. Su valor se asimila al de servicios profesionales especializados durante varias semanas de dedicación efectiva. El límite inferior corresponde al fortalecimiento de una asociación ya existente; el superior, a una formalización integral desde su constitución, con mayor acompañamiento. Este componente es, en buena medida, el que dota al proyecto de un legado institucional que perdura una vez terminado el contrato.

Producción de evidencias y sistematización (\$4.000.000–\$6.000.000). Es el componente de menor cuantía, pero resulta indispensable porque es el que permite verificar el cumplimiento ante la supervisión y los órganos de control. Comprende la consolidación de listados de asistencia, el registro fotográfico, los informes, los documentos resumen y el archivo físico y digital de todo el proceso formativo. Su costo corresponde al tiempo técnico de sistematización y a los insumos de papelería e impresión, afectados por la inflación. El límite inferior y el superior dependen del volumen de evidencias y del grado de procesamiento documental exigido. Sin este componente, los demás productos del objetivo no podrían acreditarse de manera ordenada y trazable.

Conforme a esta estructura, el rango razonable para el Objetivo 1 se ubica aproximadamente entre \$68.000.000 y \$94.000.000. El valor asignado de \$83.000.000 se sitúa en la franja media, lo que resulta proporcionado y defendible para un proceso formativo rural que articula diseño técnico, ejecución territorial, fortalecimiento organizacional y entrega de productos verificables, y que persigue dotar a la comunidad de las capacidades necesarias para sostener el proyecto en el tiempo.

Objetivo 2. Sistema agroecológico con policultivo de cinco especies de hortalizas en una hectárea. Valor asignado: \$207.000.000.

Este objetivo constituye el núcleo del proyecto y concentra la mayor parte de su valor, lo cual es coherente con su naturaleza: es el componente que materializa físicamente el propósito contractual. El producto exigido no es un documento ni una actividad puntual, sino un sistema agroecológico verificable en campo —la hectárea intervenida, el policultivo de cinco especies establecido y el sistema de riego instalado y funcionando—, sobre el cual recaen la inspección visual, los registros fotográficos, las visitas de seguimiento y el acta de entrega. La magnitud de su valor se explica porque transformar una unidad de terreno en un sistema productivo sostenible es un proceso intensivo en trabajo especializado y operativo, más que en bienes adquiribles en el mercado.

En efecto, la consulta de mercado demuestra que los materiales que componen el sistema tienen precios moderados. Lo determinante del costo no es, por tanto, la adquisición de insumos, sino el trabajo necesario para convertirlos en un sistema funcional: la preparación y adecuación del suelo de una hectárea, la producción y aplicación de cinco toneladas de compostaje, el montaje del cerramiento perimetral, la siembra y el establecimiento del policultivo, y la instalación del sistema de riego. Cada una de estas labores demanda jornales rurales y dirección técnica, factores cuyo costo se ha incrementado por el alza del salario mínimo y por las condiciones de acceso de la zona.

La asistencia técnica agronómica permanente durante los cuatro meses es un componente decisivo y no accesorio. Un sistema agroecológico no se entrega y se abandona: requiere acompañamiento continuo para el manejo del suelo, la nutrición orgánica, el control agroecológico de plagas, el manejo del riego y la conducción del policultivo, de cuya calidad depende que el sistema efectivamente funcione y sea sostenible. Este acompañamiento profesional, sostenido en el tiempo y en campo, explica una porción significativa del valor del objetivo.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

El sistema de riego merece consideración económica particular. En una zona de altas temperaturas y con necesidad de uso eficiente del agua, el riego es la condición técnica que hace viable el policultivo; su valor en el proyecto supera el del sistema de goteo considerado de manera aislada, porque incorpora la fuente y el almacenamiento de agua, el diseño hidráulico, la instalación y las pruebas de funcionamiento. De manera análoga, el compostaje y el cerramiento integran, sobre el precio del insumo o del material, la mano de obra, el transporte y la disposición en campo.

Finalmente, la logística rural —combustible, carga, descargue y movilización de materiales y personal hacia una zona dispersa— constituye un costo real y verificable que el mercado refleja con claridad en territorios de difícil acceso.

Componente de costo	Naturaleza del costo	Rango del componente
Diseño del sistema agroecológico (1 ha)	Honorarios agrónomos	\$ 10.000.000 – \$ 16.000.000
Preparación y adecuación del suelo (1 ha)	Jornales rurales (SMMLV)	\$ 24.000.000 – \$ 32.000.000
Compostaje 5 t (insumo, producción y aplicación)	Insumo + mano de obra	\$ 20.000.000 – \$ 28.000.000
Cerramiento perimetral (~450 m)	Materiales + instalación	\$ 16.000.000 – \$ 24.000.000
Semillas, material vegetal y siembra	Insumos + mano de obra	\$ 24.000.000 – \$ 32.000.000
Sistema de riego (1 ha) con fuente y almacenamiento de agua	Materiales + instalación + diseño	\$ 16.000.000 – \$ 28.000.000
Asistencia técnica agronómica permanente (4 meses)	Honorarios profesionales (mercado)	\$ 30.000.000 – \$ 42.000.000
Transporte y logística rural	Combustible, carga, movilización	\$ 26.000.000 – \$ 36.000.000

Sustentación del rango de cada componente:

Diseño del sistema agroecológico (\$10.000.000–\$16.000.000). El diseño es el fundamento técnico sobre el que descansa toda la inversión física del objetivo; un diseño deficiente comprometería la totalidad de los recursos destinados a la ejecución. Comprende el diagnóstico del suelo, la definición del arreglo del policultivo de cinco especies —asociaciones, rotaciones y densidades de siembra—, el plan de siembra y el diseño hidráulico del sistema de riego. Equivale a entre uno y dos meses de dedicación de un profesional agrónomo especializado, cuya remuneración de mercado se ubica entre 4,4 y 7,3 SMMLV mensuales. El valor se justifica porque un buen diseño optimiza el uso de los recursos, anticipa las condiciones del terreno y garantiza que el sistema funcione; subdimensionarlo trasladaría el riesgo a la fase de ejecución, donde corregir errores resulta mucho más costoso. El límite inferior corresponde a un diseño de menor complejidad; el superior, a una formulación agronómica e hidráulica más detallada.

Preparación y adecuación del suelo (\$24.000.000–\$32.000.000). Intervenir 10.000 m² es una de las tareas más intensivas en mano de obra de todo el proyecto. Comprende la limpieza y el desmonte, la labranza, la conformación de eras o camas de siembra y la incorporación de materia orgánica al suelo. Requiere cuadrillas de jornaleros durante varias semanas, remuneradas con referencia al salario mínimo 2026 —que aumentó un 23%, presión al alza directa sobre este componente— y, según las condiciones del terreno, el alquiler de maquinaria para la labranza primaria. La condición rural eleva además los costos de movilización del personal. El límite inferior contempla un terreno más plano y un mayor aprovechamiento de la mecanización; el superior, un terreno de mayor dificultad con predominio de labor manual y más pasadas de adecuación. De la calidad de esta preparación depende la viabilidad productiva de toda la hectárea.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Compostaje 5 toneladas (\$20.000.000–\$28.000.000). Este componente ilustra con claridad la lógica del proyecto: el insumo es barato —entre \$20.000 y \$50.000 por bulto de 50 kg, según la consulta de mercado— pero el componente vale varios millones porque su costo es de trabajo y logística, no de material. Integra la producción o adquisición de las cinco toneladas, su transporte hasta un predio rural disperso, y, sobre todo, la mano de obra de preparación, volteo, aplicación y adecuación del compost en el suelo a lo largo de los 10.000 m² de la unidad productiva. La inflación incide sobre el insumo y el combustible, y el alza del salario mínimo, sobre la mano de obra. El límite inferior supone compost adquirido listo para aplicar; el superior, compost producido en sitio con mayor mano de obra y transporte. La incorporación adecuada de materia orgánica es la base de la fertilidad del sistema agroecológico.

Cerramiento perimetral (~450 m) (\$16.000.000–\$24.000.000). El cerramiento protege toda la inversión productiva frente al ingreso de animales y de terceros; sin él, el policultivo queda expuesto a la pérdida. El perímetro de una hectárea ronda los 400 a 450 metros, lo que exige entre 150 y 180 postes instalados cada 2 a 3 metros, de cuatro a cinco hileras de alambre de púas —equivalentes a cinco o más rollos de 400 m, cuyo precio se verifica en el mercado—, además de las grapas y los tensores. A los materiales se suma la mano de obra de excavación, hincado de postes y tensado del alambre. El límite inferior corresponde a un cerramiento con postes más económicos; el superior, a postes más robustos (concreto o madera tratada), mayor número de hileras y terreno de difícil hincado. Es una inversión de protección que resguarda el conjunto del sistema.

Semillas, material vegetal y siembra (\$24.000.000–\$32.000.000). Aunque integra la adquisición de semillas y material vegetal de las cinco especies de hortalizas y los insumos de siembra, su mayor peso es la mano de obra de siembra y establecimiento del policultivo en una hectárea: trazado, ahoyado, trasplante y resiembra. La diversidad de cinco especies hace el arreglo más complejo y demandante que un monocultivo, pues cada especie tiene marcos y tiempos distintos. Es una labor intensiva, remunerada con referencia al jornal rural y ejecutada bajo dirección técnica para asegurar el prendimiento. El límite inferior corresponde a siembra directa con menores resiembras; el superior, a trasplante desde vivero con mayor manipulación y resiembras adicionales para garantizar el establecimiento pleno del cultivo.

Sistema de riego (1 ha) con fuente y almacenamiento de agua (\$16.000.000–\$28.000.000). El riego es la condición técnica que hace viable el policultivo en una zona de altas temperaturas; no es un accesorio, sino un determinante de la productividad. El componente no se limita a la cinta de goteo —disponible en el mercado en rollos de gran longitud y de bajo costo unitario— sino que incorpora la tubería principal y secundaria, los accesorios y el cabezal de filtrado, y, de manera decisiva, la fuente y el almacenamiento de agua (tanque o reservorio, eventualmente con bombeo) indispensables donde el agua no está disponible de forma continua, además del diseño hidráulico, la instalación y las pruebas de funcionamiento. La amplitud del rango refleja precisamente la variabilidad de la solución de captación y almacenamiento según las condiciones del predio. Subdimensionar este componente pondría en riesgo toda la inversión productiva en los periodos secos.

Asistencia técnica agronómica permanente (\$30.000.000–\$42.000.000). Es uno de los componentes de mayor valor del objetivo, y lo es con razón: es lo que garantiza que el sistema efectivamente funcione y sea sostenible. Corresponde al acompañamiento profesional sostenido durante los cuatro meses por un agrónomo y un técnico de campo, que dirigen el manejo del suelo, la nutrición orgánica, el control agroecológico de plagas, el manejo del riego y la conducción del



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

policultivo. Su valor se estima a partir de la remuneración de mercado de estos perfiles —entre 1,8 y 3,9 SMMLV mensuales según el perfil— por el tiempo de dedicación que exige el seguimiento en campo. Un sistema agroecológico sin acompañamiento técnico permanente tiende a fracasar; por ello este componente debe entenderse como una inversión en el resultado, no como un gasto administrativo. El límite inferior supone una dedicación más liviana; el superior, una dedicación cercana a la jornada completa de ambos perfiles.

Transporte y logística rural (\$26.000.000–\$36.000.000). Refleja el costo real de movilizar hacia una zona rural dispersa volúmenes significativos de materiales —cinco toneladas de compostaje, postes y alambre, materiales de riego y de vivero, plántulas— y de desplazar al personal durante toda la ejecución. Comprende múltiples viajes de carga, combustible, cargue y descargue, con el sobrecosto propio de los territorios de difícil acceso. El crecimiento del sector de comercio y transporte (4,6% en 2025) y la inflación del combustible presionan al alza estos costos. El límite inferior corresponde a un acceso más cercano y favorable; el superior, a un mayor número de viajes, vías en peor estado y mayor costo de combustible. En proyectos rurales, la logística es un costo estructural verificable, no un sobrecosto evitable.

Conforme a esta estructura, el rango razonable para el Objetivo 2 se ubica aproximadamente entre \$166.000.000 y \$238.000.000. El valor asignado de \$207.000.000 se sitúa en la franja media y se justifica plenamente por la intensidad de trabajo especializado y operativo que demanda construir el sistema, por el acompañamiento técnico sostenido, por la logística rural y por la obligación de entregar una unidad productiva funcionando y verificable. Es, además, el componente que materializa el propósito central del proyecto: la integración entre rentabilidad económica, beneficio social y generación de servicios ambientales.

Objetivo 3. Vivero transitorio para la germinación y producción inicial de las especies. Valor asignado: \$41.000.000.

El vivero transitorio cumple una función estratégica dentro del sistema, aunque su dimensión física sea reducida (25 m²): asegura la disponibilidad inicial de material vegetal de calidad, reduce las pérdidas en la fase más vulnerable del cultivo —la germinación— y mejora la adaptación de las especies antes de su trasplante definitivo. Desde la perspectiva económica, su valor no se explica por la infraestructura, que es liviana y de bajo costo, sino por su operación sostenida durante los cuatro meses del proyecto.

La producción de plántulas exige un manejo técnico continuo: control de humedad, sustratos adecuados, seguimiento fitosanitario y conducción de la germinación hasta obtener material apto para la siembra. A ello se suman los insumos de germinación —sustratos, bandejas y semillas—, la mano de obra de montaje y mantenimiento, y el transporte de materiales hacia la zona rural. La inflación incide sobre los materiales de estructura, la polisombra y los insumos; el salario mínimo, sobre la operación; y la condición rural, sobre la logística. El vivero es, en suma, una inversión que protege la viabilidad del sistema agroecológico al garantizar material vegetal sano y oportuno.

Componente de costo	Naturaleza del costo	Rango componente	del
Infraestructura del vivero 25 m ² (estructura, polisombra, cubierta)	Materiales	\$ 7.000.000 – \$ 11.000.000	



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Insumos de germinación (sustratos, bandejas, semillas)	Insumos	\$ 7.000.000 – \$ 11.000.000
Montaje, operación y mantenimiento (4 meses)	Jornales (SMMLV)	\$ 10.000.000 – \$ 14.000.000
Asistencia técnica para producción de plántulas	Servicios técnicos	\$ 6.000.000 – \$ 10.000.000
Transporte y logística	Combustible, traslado	\$ 2.000.000 – \$ 4.000.000

Sustentación del rango de cada componente:

Infraestructura del vivero de 25 m² (\$7.000.000–\$11.000.000). Aunque su dimensión es reducida, la estructura debe ser funcional y durable durante todo el periodo de producción, pues su finalidad es proteger las plántulas en la fase más vulnerable del cultivo. Comprende la estructura de soporte, la malla polisombra —a un precio de mercado verificado cercano a \$5.156 por metro—, la cubierta y los mesones o camas de germinación. El vivero debe regular la entrada de luz, resguardar del exceso de lluvia y del ataque de plagas, condiciones que determinan la calidad del material vegetal que abastecerá la hectárea. El límite inferior corresponde a una estructura básica en materiales locales; el superior, a materiales más durables y un mayor número de mesones de germinación.

Insumos de germinación (\$7.000.000–\$11.000.000). Integra los sustratos, las bandejas o contenedores de germinación y las semillas para la producción inicial de las cinco especies. El volumen de plántulas necesario para sembrar una hectárea completa exige una cantidad significativa de bandejas y de sustrato de calidad: una semilla o un sustrato deficientes producen una germinación pobre que comprometería el establecimiento de todo el sistema. La inflación de insumos agrícolas, particularmente acentuada en 2026, presiona este componente al alza. El límite inferior corresponde a sustrato estándar; el superior, a sustrato de mayor calidad y más bandejas para asegurar una tasa de supervivencia alta.

Montaje, operación y mantenimiento (\$10.000.000–\$14.000.000). Es el componente de mayor peso del vivero porque su costo no está en construirlo una vez, sino en operarlo de manera sostenida durante los cuatro meses. Comprende la mano de obra de montaje y, sobre todo, la operación diaria: riego, monitoreo, manejo de la germinación y mantenimiento, labores remuneradas con referencia al salario mínimo 2026. Un vivero no se instala y se abandona; la atención diaria es la que determina la calidad y la oportunidad de las plántulas. El límite inferior y el superior dependen de la intensidad de dedicación que exija la operación a lo largo del periodo productivo.

Asistencia técnica para la producción de plántulas (\$6.000.000–\$10.000.000). Es el acompañamiento profesional que asegura la calidad del material vegetal: control de humedad y temperatura, seguimiento fitosanitario y conducción de la germinación hasta obtener plántulas aptas para el trasplante. La calidad de la plántula determina directamente el éxito del establecimiento en campo, de modo que este componente protege la inversión del Objetivo 2. Su valor corresponde al tiempo de un técnico o profesional agropecuario durante la fase de producción. El límite inferior supone un seguimiento periódico; el superior, un monitoreo más cercano y frecuente.

Transporte y logística (\$2.000.000–\$4.000.000). Cubre el traslado de la estructura, los sustratos, las bandejas y las semillas hasta el predio rural, así como los desplazamientos asociados a la fase de montaje. Es el componente de menor cuantía del objetivo, debido al volumen reducido de materiales del vivero, aunque sujeto al sobre costo de la movilización rural y a la inflación del combustible.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Conforme a esta estructura, el rango razonable para el Objetivo 3 se ubica aproximadamente entre \$32.000.000 y \$50.000.000. El valor asignado de \$41.000.000 se sitúa en la franja media y resulta consistente con un vivero transitorio funcional, operado técnicamente durante el plazo del contrato y articulado al sistema agroecológico como garantía de su material vegetal inicial.

Objetivo 4. Fichas de manejo ambiental para el sistema agroecológico (BPA). Sin valor asignado.

El cuarto objetivo se conserva como producto y obligación contractual, con su indicador y su medio de verificación; sin embargo, no se le asigna un valor económico independiente, y esta decisión obedece a una razón técnica y de transparencia presupuestal. Las fichas de manejo ambiental por especie de hortaliza son un producto documental que sintetiza y formaliza el conocimiento aplicado durante la ejecución: recogen las prácticas de conservación de suelo, uso eficiente del agua, manejo de residuos orgánicos, compostaje, control agroecológico y prevención de impactos que el profesional agrónomo desarrolla en campo como parte de la asistencia técnica del Objetivo 2, y que se transfieren a la comunidad mediante la capacitación del Objetivo 1.

En consecuencia, el esfuerzo profesional necesario para elaborar las fichas ya se encuentra remunerado dentro de la asistencia técnica y de la capacitación presupuestadas en aquellos objetivos. Asignar a este objetivo un valor adicional supondría contabilizar dos veces el mismo trabajo, lo que afectaría la consistencia económica del presupuesto y debilitaría su defensa frente al control. Por ello, el documento se entrega como condición de cumplimiento sin costo independiente, preservando la obligación contractual sin sobredimensionar el valor del contrato. Esta decisión refuerza la honestidad y la trazabilidad de la estructura presupuestal.

Objetivo 5. Digitalización de la experiencia del proyecto. Valor asignado: \$19.000.000. El quinto objetivo cumple una función de trazabilidad, memoria institucional, verificación de la ejecución y transferencia de conocimiento. El registro audiovisual en tecnología 4K permite evidenciar la ejecución progresiva del proyecto en sus distintas fases, documentar la participación de la comunidad y respaldar el cumplimiento de los productos contractuales ante la supervisión y los órganos de control. Su valor económico no corresponde a una simple toma de fotografías, sino a un proceso de producción audiovisual con estándares técnicos.

Ese proceso comprende la planeación y preproducción del registro, las jornadas de captura en territorio —con desplazamiento, personal técnico y equipos—, la edición y postproducción, y la organización y entrega final de los archivos digitales. La inflación incide sobre los servicios técnicos, los equipos y el transporte; la condición rural, sobre los desplazamientos; y el estándar 4K, sobre la calidad y el tiempo de edición requeridos. El producto resultante constituye un soporte institucional con valor probatorio y formativo que perdura más allá de la vigencia del contrato.

Componente de costo	Naturaleza del costo	Rango del componente
Planeación y preproducción del registro	Servicios técnicos	\$ 2.000.000 – \$ 4.000.000
Jornadas de registro audiovisual 4K en territorio	Transporte, personal, equipos	\$ 6.000.000 – \$ 9.000.000
Edición, organización y postproducción	Servicios técnicos	\$ 5.000.000 – \$ 7.000.000
Sistematización y entrega de archivos digitales	Organización documental	\$ 2.000.000 – \$ 4.000.000

Sustentación del rango de cada componente:

Planeación y preproducción del registro (\$2.000.000–\$4.000.000). Aunque corresponde a unos pocos días de trabajo profesional audiovisual, es conceptualmente decisivo, porque define qué se



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

registra y cuándo. Comprende la elaboración del guion, la coordinación con el equipo de campo y la programación de las jornadas de grabación para que coincidan con los hitos clave del proyecto —no es posible volver a grabar una fase ya ejecutada—. Una buena preproducción asegura que se capturen los momentos relevantes de la ejecución progresiva. Es un componente de baja cuantía por su naturaleza preparatoria, pero condiciona la calidad de todo el producto audiovisual.

Jornadas de registro audiovisual 4K en territorio (\$6.000.000–\$9.000.000). Es el componente de mayor valor del objetivo porque concentra el trabajo de campo. Exige varias jornadas de grabación en las distintas fases del proyecto —inicial, intermedia y final—, cada una con desplazamiento a la zona rural, operador de cámara y equipos de captura en alta resolución. El estándar 4K requiere equipos profesionales y un manejo técnico cualificado que encarece la jornada frente a un registro convencional. La inflación incide sobre el transporte y los servicios técnicos, y la condición rural, sobre los desplazamientos. El límite inferior corresponde a un menor número de jornadas; el superior, a una cobertura de más fases y a un acceso más difícil al territorio.

Edición, organización y postproducción (\$5.000.000–\$7.000.000). El material capturado en 4K demanda un tiempo de edición considerable, superior al de un registro convencional: selección y montaje del material, corrección de color, tratamiento de audio y exportación del producto final. El resultado debe ser una pieza de calidad institucional, apta para servir como soporte de verificación y como herramienta de transferencia de conocimiento. Su costo corresponde al trabajo técnico especializado de postproducción, cuyo valor se incrementa por el procesamiento de archivos de alta resolución. El límite inferior corresponde a una edición sencilla; el superior, a una pieza más elaborada, con gráficos y narración.

Sistematización y entrega de archivos digitales (\$2.000.000–\$4.000.000). Cubre la organización, el rotulado y la entrega ordenada de los archivos digitales como soporte institucional verificable, de modo que la documentación pueda consultarse y conservarse como memoria del proyecto. Es un componente de cierre, de cuantía menor, pero necesario para que el producto audiovisual cumpla su función de trazabilidad ante la supervisión y los órganos de control.

Conforme a esta estructura, el rango razonable para el Objetivo 5 se ubica aproximadamente entre \$15.000.000 y \$24.000.000. El valor asignado de \$19.000.000 se sitúa en la franja media y resulta adecuado para un componente audiovisual institucional, ejecutado en zona rural y con entrega de archivos digitales verificables que respaldan la trazabilidad del proyecto.

4.4.4. Antecedentes contractuales y cuadro comparativo de procesos con objeto similar

Como complemento del análisis de costos, se presentan procesos de contratación adelantados por entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) cuyo objeto resulta análogo al presente —reconversión productiva con enfoque agroecológico, fortalecimiento de mercados campesinos y proyectos productivos sostenibles—. Estos antecedentes, publicados en el SECOP, evidencian que la tipología contractual es de uso recurrente entre las Corporaciones Autónomas Regionales y que existe un mercado de oferentes con experiencia acreditable en ella.

Advertencia metodológica. Los procesos que se relacionan corresponden a contrataciones de mayor escala y de vigencias anteriores (2020-2023), por lo que **no se utilizan como comparables directos de precio** frente al presupuesto de este proceso, sino como evidencia de la existencia, recurrencia y madurez del mercado de la tipología contractual. La validación del valor de \$350.000.000 se sustenta en el análisis de costos por objetivo desarrollado en el numeral 4.4.3 y en las variables macroeconómicas de 2026, no en el promedio aritmético de estos antecedentes. Para efectos de comparabilidad, las cifras de vigencias anteriores deben leerse a precios actualizados por inflación acumulada y por diferencia de escala (número de hectáreas, beneficiarios y municipios



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

intervenidos), variables que en los procesos citados son sustancialmente mayores que las del presente contrato (una hectárea, una asociación, una vereda).

Entidad contratante	N.º de proceso	Objeto (resumen)	Valor (COP)	Año
CAR Valle del Cauca – CVC	CVC SABS 590 2023	Fortalecimiento de mercados agroecológicos campesinos mediante promoción, acompañamiento técnico y prácticas de consumo responsable	\$ 261.400.110	2023
CAR Valle del Cauca – CVC	CVC SABS 65 2023	Procesos de reconversión productiva con enfoque agroecológico	\$ 1.857.142.857	2023
CAR Valle del Cauca – CVC	CVC CD 757 2022	Apoyo logístico para el primer encuentro de Negocios Verdes y Mercados Agroecológicos	\$ 643.939.981	2022
CAR Valle del Cauca – CVC	CVC SABS 297 2022	Fortalecimiento de mercados agroecológicos campesinos: promoción, fomento y asistencia técnica	\$ 311.695.607	2022
CAR Valle del Cauca – CVC	CVC SABS 002 2022	Procesos de reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos	\$ 1.855.859.186	2022
CAR Valle del Cauca – CVC	SABS 942 de 2021	Reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos que aporten a la seguridad alimentaria	\$ 657.360.000	2021
CAR Valle del Cauca – CVC	SABS 792 de 2021	Reconversión productiva con enfoque agroecológico para sistemas productivos sostenibles	\$ 121.428.571	2021
CAR Valle del Cauca – CVC	SABS 340 de 2021	Procesos de reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos	\$ 3.547.752.423	2021
CAR Valle del Cauca – CVC	SABS 385 de 2020	Reconversión productiva y estrategias de educación ambiental en uso y manejo del suelo	\$ 1.621.071.428	2020
CAR Valle del Cauca – CVC	SABS 365 de 2020	Reconversión productiva hacia sistemas agroecológicos para la seguridad alimentaria	\$ 1.428.673.842	2020

Fuente: SECOP. La consulta de cada proceso puede efectuarse en la plataforma SECOP II (<https://community.secop.gov.co>) por número de proceso.

Del cuadro anterior se desprenden tres conclusiones de mercado: (i) la tipología contractual —proyectos productivos de base agroecológica financiados por autoridades ambientales— es recurrente y cuenta con oferentes especializados; (ii) los valores observados abarcan un espectro amplio (desde \$121 millones hasta más de \$3.500 millones), explicado por la escala de cada intervención (número de hectáreas, beneficiarios, municipios y duración); y (iii) ubicado a precios de 2026 y ajustado a la escala del presente contrato —una hectárea, una asociación, una vereda y cuatro meses de ejecución—, el presupuesto de \$350.000.000 se sitúa de manera coherente en el segmento de menor escala del mercado, lo que confirma su razonabilidad.

4.4.5. Conclusión general del análisis económico y de mercado

El análisis por productos permite concluir que los valores asignados a cada objetivo guardan correspondencia con la estructura real de costos necesaria para ejecutar el proyecto. A diferencia de una lectura superficial, los precios de mercado verificados demuestran que el valor del contrato no se concentra en los materiales físicos —que tienen costos moderados— sino en el capital humano especializado, la mano de obra operativa, la asistencia técnica agronómica y la logística rural, todos ellos sustentados en fuentes oficiales y de mercado.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

La distribución del presupuesto resulta económicamente coherente porque el mayor valor se concentra en el Objetivo 2 (\$207.000.000), que es el componente físico-productivo del contrato y el que demanda mayor cantidad de mano de obra, asistencia técnica, insumos y transporte. El Objetivo 1 (\$83.000.000) concentra el fortalecimiento socioempresarial y la capacitación; el Objetivo 3 (\$41.000.000) combina infraestructura liviana, insumos y operación del vivero; el Objetivo 5 (\$19.000.000) corresponde al componente audiovisual; y el Objetivo 4 se conserva como producto sin valor asignado, por estar incorporado en la asistencia técnica y la capacitación de los objetivos 2 y 1.

En consecuencia, el valor total de \$350.000.000 no corresponde a una estimación discrecional, sino a una construcción económica basada en productos verificables, medios de comprobación, precios de mercado consultados y variables macroeconómicas oficiales de la vigencia 2026. Cada objetivo se ubica dentro del rango razonable de mercado estimado en el numeral 4.4.3, y la suma de los valores asignados —\$83.000.000, \$207.000.000, \$41.000.000, \$0 y \$19.000.000— equivale al presupuesto oficial y a la disponibilidad de recursos de transferencias del sector eléctrico para el área de influencia. Bajo este enfoque, los valores asignados se consideran razonables, proporcionales y técnicamente sustentados para garantizar la implementación integral del proyecto productivo sostenible.

Síntesis de validación por objetivo

Objetivo	Rango de mercado estimado	Valor asignado
Obj. 1 – Fortalecimiento socioempresarial y ambiental	\$68 M – \$94 M	\$ 83.000.000
Obj. 2 – Sistema agroecológico (1 ha) + riego	\$166 M – \$238 M	\$ 207.000.000
Obj. 3 – Vivero transitorio (25 m ²)	\$32 M – \$50 M	\$ 41.000.000
Obj. 4 – Fichas de manejo ambiental (BPA)	Producto sin valor asignado	\$ 0
Obj. 5 – Digitalización 4K	\$15 M – \$24 M	\$ 19.000.000
TOTAL	\$281 M – \$406 M	\$ 350.000.000

El presupuesto oficial (\$350.000.000) se ubica dentro del rango agregado de mercado (\$281 M – \$406 M), en su franja media, lo que confirma la razonabilidad y proporcionalidad del valor estimado.

5. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

¿La Entidad Estatal requiere un grupo asesor o una persona jurídica?

Se ha definido que se requiere una persona jurídica con experiencia en el planteamiento y desarrollo de procesos de educación, formación y capacitación ambiental y en el establecimiento de proyectos de este tipo, que promuevan el buen uso y la conservación de los recursos naturales en el territorio departamental y que contribuyan a apoyar la gestión de la Corporación en el área de su jurisdicción.

5.1. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Se requiere una persona jurídica cuyo objeto social sea asesorar para la protección del medio ambiente y de los recursos naturales, que promueva el desarrollo social integral desde el planteamiento y desarrollo de proyectos de educación ambiental y conservación, y que contribuya a apoyar la gestión de la Corporación en el desarrollo y cumplimiento de las estrategias de la política nacional de educación ambiental y de los proyectos que la Corporación ha adoptado para su

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ejecución en el territorio departamental. La entidad ha contratado en vigencias anteriores perfiles similares sin que se hayan presentado situaciones que entrañen riesgo para la Corporación.

5.2. Aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de apoyo a la gestión requeridos?

Sí. En vigencias anteriores la Corporación ha contado con contratistas que facilitan la realización de las actividades contempladas, permitiendo el cumplimiento óptimo de los requerimientos técnicos establecidos. Los antecedentes contractuales de igual o similar índole adelantados por entidades del SINA se relacionan en el cuadro comparativo del numeral 4.4.3 de este documento.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Los honorarios establecidos en vigencias anteriores para este tipo de contratos se ubican en el rango de 100 a 300 SMMLV, pactando anticipo y pagos parciales según el cumplimiento o avance de actividades, una vez recibidas y verificadas por la supervisión.

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

Sí. Con la contratación, la entidad ha fortalecido la gestión, el manejo y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, generando alternativas de aprovechamiento de los servicios ecosistémicos y mitigación de las afectaciones ambientales mediante proyectos productivos sostenibles. En consecuencia, es conveniente contratar una persona jurídica con experiencia no inferior a un (1) año, con un anticipo —previa entrega del respectivo plan de manejo— y pagos posteriores según avances de ejecución no menores al 50% de las actividades contratadas, pagaderos previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A continuación se describen las obligaciones de cada una de las partes en el desarrollo del futuro contrato.

6.1. Obligaciones generales del contratista

- Conocer y aplicar el marco legal e institucional de CORPAMAG y las normas técnicas vigentes para el sector ambiente.
- Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalados en el mismo.
- Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
- Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo a CORPAMAG.
- Ejercer en todo momento su criterio profesional de forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los técnicos y económicos.
- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación, sin divulgarla ni usarla en beneficio propio o de terceros.
- Proporcionar oportunamente al supervisor la información y los documentos que le sean requeridos.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

- Entregar al supervisor, al finalizar el plazo de ejecución, un informe final detallado de las actividades ejecutadas, indicando asuntos asignados, tramitados y pendientes; y relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos generados durante la ejecución.
- Proyectar y tramitar conjuntamente con el supervisor el acta de liquidación del contrato una vez finalizada su ejecución.
- Entregar inventariados al supervisor y a CORPAMAG los expedientes y documentos a su cargo, en medio físico y magnético, conforme a los procedimientos establecidos.
- A sus expensas, dotar al personal con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos para las actividades de campo (casco, botas, gafas protectoras, etc.).
- Usar en debida forma y para los fines correspondientes los bienes, documentos e información que se le entreguen.
- Participar en las reuniones en que CORPAMAG requiera su apoyo y suministrar la información y documentos de soporte requeridos.
- Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales, acreditándolo para la celebración del contrato, para cada pago y para la liquidación.
- Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado, incluyendo ampliaciones o modificaciones durante la ejecución.
- Presentar oportunamente las facturas o su documento equivalente, los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
- El cronograma de entregas podrá ajustarse según las necesidades de CORPAMAG, previa revisión y visto bueno del supervisor, sin reconocimiento económico adicional y sin afectar el plazo ni la forma de pago; los ajustes se acordarán por escrito.
- Elaborar un plan de trabajo con el cronograma detallado de actividades, para revisión y aprobación del supervisor, definiendo propósitos, objetivos, actividades, alcances, productos y medios logísticos necesarios.
- Atender todos los requerimientos del supervisor y de CORPAMAG.
- Presentar el esquema de organización y distribución del equipo de trabajo propuesto.
- Presentar informes periódicos según el plan de trabajo, anexando los registros documentales, fotográficos y demás informes requeridos por el supervisor.

6.2. Obligaciones de CORPAMAG

- Vigilar el desarrollo y la ejecución del contrato y exigir al contratista su cumplimiento.
- Formular por escrito las sugerencias y observaciones que estime convenientes, dentro del término del contrato.
- Entregar al contratista los documentos e información necesarios para el cumplimiento del objeto.
- Informar y entregar, cuando se requiera, los procedimientos, instructivos y formularios conforme a los cuales debe ejecutarse el contrato.
- Realizar el pago oportuno de las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican, califican y asignan los riesgos previsibles del proceso de contratación, con sus medidas de tratamiento:



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

N.º	Clase / Tipo de riesgo	Descripción	Asignación	Tratamiento / Mitigación
1	Operacional (climático)	Retrasos en siembra, germinación o instalación de riego por condiciones climáticas adversas (lluvias o sequías extremas) propias de la zona.	Contratista	Cronograma con holguras; vivero transitorio que asegura material vegetal; sistema de riego para mitigar déficit hídrico.
2	Económico (precios)	Incremento de precios de insumos, materiales de riego, combustibles y transporte por inflación durante la ejecución.	Contratista	Precios fijos pactados en la oferta; anticipo del 50% para compra anticipada de insumos; plazo corto (4 meses) que limita la exposición.
3	Financiero	Costo del capital de trabajo por la alta tasa de interés para financiar la operación antes de los pagos.	Contratista	Entrega de anticipo del 50% con plan de manejo; pagos contra informes de avance verificados.
4	Operacional (social)	Baja participación o desarticulación de la comunidad y la asociación beneficiaria.	Compartido	Talleres de fortalecimiento socioempresarial; asesoría para la formalización de la asociación; acompañamiento territorial permanente.
5	Cumplimiento	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del contratista.	Contratista	Garantía de cumplimiento (10%); garantía de buen manejo del anticipo (100%); supervisión y pagos por avance verificado.
6	Regulatorio / ambiental	Manejo inadecuado de residuos o afectación ambiental durante la ejecución.	Contratista	Enfoque NTC-ISO 14001; fichas de manejo ambiental (BPA); obligaciones del componente ambiental; supervisión.

Nota. La calificación de probabilidad e impacto y la valoración de cada riesgo se detallan en la matriz de riesgos anexa al pliego de condiciones, conforme a la metodología de Colombia Compra Eficiente.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La escogencia del contratista se hará aplicando el principio de la selección objetiva, para lo cual se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que la entidad busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (Ley 1150 de 2007). El contratista, con la presentación de la oferta, se compromete con la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG a dar cumplimiento a los requerimientos mínimos y las especificaciones indicadas en estos estudios.

Si una propuesta no cumple con los requisitos mínimos exigidos, se determinará la causal de rechazo o de no habilitado de la misma y su consecuente exclusión del proceso de selección, ello si se cumplen los preceptos para rechazar la propuesta. Esto es, cuando la entidad requiere al proponente para que allegue los documentos faltantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones, será rechazada la oferta si el proponente, dentro del término previsto en el pliego o en la solicitud, no responde al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

La Corporación verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 9 y 10 del Decreto 1082 de 2015



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Requisitos habilitantes

Para la determinación de los requisitos habilitantes que deben ser acreditados por los proponentes, la entidad ha procedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que señala: *«Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes».*

Capacidad jurídica

Para el proceso de contratación que se surta para seleccionar el ejecutor del objeto, podrán participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y dos años más.

CORPAMAG revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará, entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social que lo faculta.

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano:

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras; (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, debidamente constituidas con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y dos (2) años más.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Capacidad técnica – Experiencia

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Con el fin de cumplir los requisitos de experiencia, la entidad ha considerado conveniente establecer los siguientes criterios de evaluación:

- Máximo un (01) contrato.
- Valor total ejecutado. El proponente debe acreditar que ha ejecutado un contrato cuyo valor sea igual o superior al del presupuesto que se pretende realizar producto del contrato a celebrar.

El contrato aportado debe incluir la ejecución de las siguientes actividades:

- Desarrollo de talleres o capacitaciones en alguna de las siguientes temáticas: sostenibilidad ambiental, aspectos administrativos o contables, aspectos técnicos relacionados con el objeto del proyecto.
- Establecimiento de sistemas agroforestales o de viveros transitorios o permanentes, con vocación de producción de material vegetal.
- Planes, programas o fichas de manejo ambiental.

La entidad considera que, si el proponente cumple con los parámetros de experiencia citados anteriormente, garantiza experiencia y suficiencia técnica, administrativa y operacional en el manejo del contrato a suscribir, y está en capacidad de ejecutar una inversión total como la del objeto a contratar.

Finalmente, en cumplimiento de la Circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, proferida por Colombia Compra Eficiente como ente rector del Sistema de Compras y Contratación, sobre el uso del Clasificador de Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes, se indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

- *«La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación».*
- *«La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales, al establecer el requisito habilitante de experiencia, deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia».*

Se estableció, dentro del requerimiento de experiencia, la calificación en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia. Tales contratos deben encontrarse incluidos en el RUP, clasificados así:

Código UNSPSC	Descripción
77101700	Servicios de Asesoría Ambiental

El proponente deberá anexar, además del RUP, la certificación expedida por la entidad contratante, copia del contrato, copia del acta de recibo final o acta de liquidación y toda la información que considere necesaria para la acreditación de la oferta. CORPAMAG solicitará, en cualquier momento durante la evaluación de las ofertas, la información adicional que considere necesaria. Los contratos objeto de las certificaciones deben estar ejecutados a la fecha de presentación de la propuesta. Para que las certificaciones sean válidas, deberán contener como mínimo: 1. Nombre o razón social del contratante y del contratista. 2. Número y objeto del contrato. 3. Fecha de inicio y de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).

Personal mínimo requerido — Competencias requeridas

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200–4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

El proponente deberá allegar y acreditar con su propuesta la totalidad de las hojas de vida, con los respectivos soportes, de los miembros del equipo de trabajo que se relacionan a continuación:

CARGO	TÍTULO	POSGRADO U OTROS ESTUDIOS	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA O RELACIONADA CERTIFICADA
Coordinador	Profesional en Biología, Profesional en Ciencias Ambientales, Profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Licenciado en Biología y Química, Licenciado en Ciencias Naturales y Educación Ambiental o Licenciado en Educación Campesina y Rural	Posgrado en Ciencias Ambientales, Posgrado en Ecología o Posgrado en Bosques y Conservación Ambiental	Superior a cuatro (4) años	- Acreditar tres (3) experiencias (contratos), en las que se haya desempeñado como Coordinador, Director o Gerente de proyectos. - Acreditar tres (3) experiencias relacionadas en la ejecución de proyectos socio productivos, proyectos agroforestales, proyectos silvopastoriles o inventarios forestales
Profesional en campo	Profesional en Ingeniería Agronómica	No requerido	Superior a tres (3) años	- Acreditar tres (3) experiencias (contratos) relacionadas con la elaboración e implementación de proyectos productivos, proyectos de desarrollo rural, proyectos con hortalizas, proyectos con cultivos tropicales, proyectos con especies menores, estrategias de formación de unidades productivas con hortalizas, proyectos agroforestales o proyectos silvopastoriles
Profesional socio empresarial	Profesional en Ciencias Empresariales, Administrador de Empresas o Economista	No requerido	Superior a dos (2) años	- Acreditar tres (3) experiencias (contratos), en las que se haya desempeñado como Profesional en la ejecución de proyectos con comunidades rurales, en la ejecución de proyectos socio productivos, en la ejecución de proyectos agroforestales o en la ejecución de proyectos silvopastoriles
Técnico en campo	Técnico en Producción Agrícola, Técnico en Cultivos Agrícolas, Técnico en Producción Agropecuaria, Técnico en Manejo de Viveros o Técnico en Sistemas Agropecuarios Ecológicos	No requerido	Superior a un (1) año	- Acreditar dos (2) experiencias relacionadas con proyectos agropecuarios, proyectos socio productivos, proyectos agroforestales o proyectos silvopastoriles

Nota: Si durante la ejecución del contrato el contratista considera necesario cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá solicitar la autorización de la supervisión para su aprobación.

Capacidad financiera

El proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la oferta cuando no esté obligado a inscribirse en el RUP. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad establece los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
-----------	------------------

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200–4380300 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Índice de liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3

La evaluación financiera se efectuará a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme, salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten que la legislación de su país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en el pliego.

Para las estructuras plurales, todos los integrantes deben aportar el RUP. Este requisito se puede cumplir con la sumatoria de la capacidad financiera de cada integrante; para establecer el patrimonio, capital de trabajo, activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total, utilidad operacional y gastos de intereses, se sumarán las cifras de cada integrante según su porcentaje de participación. Si el resultado del indicador de cobertura de intereses resulta indeterminado, el resultado será válido si los gastos de intereses son cero por estar la empresa evitando la deuda por una razón estratégica. Si la propuesta no cumple con alguno de los indicadores financieros requeridos, será no hábil para el proceso.

Los proponentes extranjeros deben presentar (i) balance general y (ii) estado de resultados, conforme a la legislación de su país de origen, avalados con la firma de quien corresponda, y también utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Capacidad organizacional

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Índice requerido
ROE – Rentabilidad sobre el patrimonio	Positivo
ROA – Rentabilidad sobre activos	Positivo

Los proponentes extranjeros deben presentar (i) balance general y (ii) estado de resultados, conforme a la legislación de su país de origen, avalados con la firma de quien corresponda.

Criterios de evaluación de las ofertas y adjudicación

El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos.

Concepto	Puntaje máximo
Valor de la propuesta	44,5
Factor técnico	45
Estímulo a la industria nacional	10
Incentivo emprendimiento y empresa de mujeres	0,25
Incentivo MIPYME	0,25
Total (puntos)	100

Valor de la propuesta



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso, así como los riesgos y su administración.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho contrato y sus apéndices, así como en el pliego de condiciones, adendas y anexos, y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos.

CORPAMAG, a partir del valor total corregido de las propuestas, asignará máximo 44,5 puntos acumulables, de conformidad con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente. La Corporación solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso, por exceso o por defecto, de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente; cuando sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero.

Factor técnico (máximo 45 puntos)

El puntaje en este aspecto se asignará así:

- El proponente que acredite haber ejecutado un (1) contrato relacionado con las actividades descritas en el alcance del objeto, en el área de influencia (Costa Caribe de Colombia), obtendrá veinticinco (25) puntos.
- El proponente que acredite haber ejecutado dos (2) contratos relacionados con las actividades descritas en el alcance del objeto, en el área de influencia (Costa Caribe de Colombia), obtendrá cuarenta y cinco (45) puntos.

Estímulo a la industria nacional (10 puntos)

Según el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas:

- Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos.
- Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 5 puntos.

Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: un (1) punto, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Incentivo a emprendimiento y empresa de mujeres (2 puntos)

Con el objetivo de incentivar la participación de mujeres en el sistema de compra pública, según el Decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje adicional al proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Tratándose de proponentes plurales, el puntaje solo se aplicará si al menos uno de los integrantes acredita dicha calidad y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

Incentivo MIPYME (2 puntos)



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

Con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, según el Decreto 1860 de 2021, se asignará un puntaje adicional al proponente que acredite ser MIPYME con domicilio en el territorio nacional, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Tratándose de proponentes plurales, el puntaje solo se aplicará si al menos uno de los integrantes acredita dicha calidad y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%).

NOTA: REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. En cumplimiento del artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, se reducirá durante la evaluación de las ofertas, en la etapa precontractual, el dos por ciento (2%) del total de los puntos del proceso a los proponentes a quienes se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias del incumplimiento. Esto no aplicará cuando los actos administrativos que impusieron las multas hayan sido objeto de medios de control jurisdiccional, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por estas.
- Preferir la propuesta del oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad (Ley 361 de 1997). En proponentes plurales, el integrante que lo acredite debe tener participación de por lo menos el 25% y aportar mínimo el 25% de la experiencia acreditada.
- Preferir la propuesta del oferente que acredite la vinculación, en mayor proporción, de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.
- Preferir la propuesta del oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la cual participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por estas.
- Preferir la oferta de proponente plural conformado por al menos una madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, con participación de por lo menos el 25%, que aporte mínimo el 25% de la experiencia y bajo las condiciones de independencia previstas en la norma.
- Preferir la oferta de una MiPyME, cooperativa o asociación mutua; o de un proponente plural constituido por ellas.
- Preferir la oferta de proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- Preferir al oferente que acredite, según sus estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el 25% del total de pagos realizados a MiPyMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría; o la oferta de proponente plural conformado por al menos una de ellas con participación del 25% y aporte del 25% de la experiencia, bajo las condiciones de independencia previstas.
- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC) del segmento MIPYMES.

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Conmutador: (57) (5) 4380200 – 4380300 - Celular: 322 3972273

www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente. El método aleatorio será el de balotas.

Parágrafo primero. Los factores de desempate serán aplicables a las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo segundo. Para los criterios que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a los trabajadores vinculados desde el momento de la constitución.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, el tipo de actividades, el valor y la forma de pago, se estima conveniente exigir al contratista una garantía que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato.** Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **Buen manejo del anticipo.** Por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Esta contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO PERTÚZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Visto Bueno: Carol Márquez Tapias.